



PERÚ

Ministerio
de Educación

Oficina de
Planificación

Oficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

MINEDU / SPE
OSEE - UE

Folio N° 04

La Educación
No Para

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, **27 DIC. 2018**

OFICIO MÚLTIPLE N° 072 -2018-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Señor (a)
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**
Presente.-

Asunto : Programación y Ejecución de Actividades Estadísticas 2019.

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación junto con las Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, y Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la provisión y producción de la información estadística del sector Educación. Bajo ese marco, cada año deben programar y ejecutar un conjunto de actividades dirigidas a contar con estadísticas educativas actualizadas, actividades que para el 2019 se encuentran detalladas en el Anexo N°1 adjunto al presente oficio.

En tal sentido, las DRE/GRE/UGEL deberán brindar a los especialistas estadísticos de cada instancia, las facilidades y recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las actividades estadísticas programadas.

La Unidad de Estadística en rigor de lo señalado, cumplirá con informar a los directores y jefes de línea de toda dependencia administrativa, sobre el cumplimiento y calidad del trabajo realizado por los encargados de la función estadística de sus jurisdicciones.

Agradeciéndole anticipadamente por la atención que merezca el presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Claudia Lisboa
CLAUDIA PAOLA LISBOA VÁSQUEZ
Jefa de la Unidad de Estadística

CPLV/JUE
awcg/caocm

www.minedu.gob.pe

Calle del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800 Anexo 21215

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónOficina de Seguimiento
y Evaluación EstratégicaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

MINEDU / SPE
OSEE - UE

Folio N° 03

La Educación
No Para"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 01

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS 2019

Para la recopilación y producción de la información estadística educativa, la Dirección Regional de Educación o la Gerencia Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, en coordinación con la Unidad de Estadística del MINEDU, de acuerdo a lo establecido por la R.M. N° 0250-2013-ED, el D.S. N° 001-2015-MINEDU y la Norma sobre Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas de la Educación Básica y Técnico Productiva, ejecutarán las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES		PERÍODO
1	Programas No Escolarizados de Educación Inicial, en coordinación con la Dirección de Educación Inicial (DEI)	a. Registro y actualización del Padrón de Programas No Escolarizados de Educación Inicial. b. Uso de aplicativo WEB para el registro	Enero – Febrero
2	Censo Educativo 2018	Módulo Resultado del Ejercicio Educativo 2018	Información al finalizar el año
			Información del período de Recuperación
3	Registro de situación final de los estudiantes. Cierre del año escolar 2018 en el SIAGIE	a. Monitoreo al registro de situación final de los estudiantes en SIAGIE. b. Monitoreo a la aprobación y cierre de actas y año escolar 2018.	Enero - Febrero
4	Aprobación de Nóminas 2019 EBR y EBE en SIAGIE	a. Monitoreo al registro de datos de estudiantes en nóminas a través de SIAGIE. b. Monitoreo a la aprobación de nóminas 2019 de parte de los directores de instituciones educativas.	Marzo - Abril
5	Capacitación a responsables del proceso estadístico	a. Capacitación a estadísticos de DRE/GRE/UGEL a cargo de la UE, en las herramientas para el Censo Educativo 2019, Censo de DRE y UGEL 2019 y el Registro de Instituciones Educativas	Marzo
		b. Llevar a cabo la réplica de capacitación a directores de instituciones educativas y coordinadores PRONOEI por parte de responsables de DRE/UGEL.	Abril
		c. Capacitación a especialistas SIAGIE de DRE/GRE/UGEL a cargo de la UE	Julio – Agosto - Setiembre
6	Censo de DRE/UGEL 2019	a. Gestión y validación de instrumento censal y fuentes de información.	Abril - Mayo





PERÚ

Ministerio
de EducaciónOficina de
Planificación y
EstrategiaOficina de Seguimiento
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

MINEDU / SPE

OSEE - UE

Folio N° 02

La Educación
No Para"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

		b. Levantamiento de información en formularios y registro de datos en aplicativo web.	Julio – Agosto - Setiembre
		c. Consistencia y validación de datos reportados.	Octubre
7	Registro de nóminas adicionales de la Educación Básica Regular en SIAGIE	a. Monitoreo al registro de datos en nóminas adicionales en el SIAGIE por parte de directores de instituciones educativas de la Educación Básica Regular.	Mayo a Octubre
8	Censo Educativo 2019	a. Módulo Matrícula Docentes y Recursos, y de Local Educativo. (Incluye tareas de fortalecimiento del formato de acopio de datos del Local Educativo para constituirlo como una ficha de diagnóstico que sirva de insumo para el Sistema de Reducción de Brechas en infraestructura – Invierte.pe)	Abril – Junio
		b. Módulo Resultado del Ejercicio Educativo 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Información al finalizar el año • Información del período de Recuperación
9	Actualización del Padrón de Instituciones Educativas y Programas.	a. Registro, actualización y control de la calidad de los datos de identificación, ubicación y funcionamiento de Instituciones Educativas y Programas.	Permanente
		b. Verificación de coordenadas de ubicación de servicios educativos y su concordancia con los datos del Padrón de instituciones educativas y programas para la elaboración de los padrones de asignaciones temporales a docentes del año 2020.	Abril a Setiembre
		c. Apoyo y acompañamiento al proceso de validación y georreferenciación <i>in situ</i> de locales educativos.	Mayo a Setiembre
		d. Actualización de datos de identificación y ubicación del Padrón de instituciones educativas y programas, para la determinación del padrón marco a ser utilizado como insumo para los padrones de asignaciones temporales a docentes del año 2020.	Enero a Noviembre
10	Implementación de la RSG N° 096-2017-MINEDU que crea el Registro de Instituciones Educativas - RIE.	a. Revisión de información enviada por la Unidad de Estadística y de la documentación histórica de las instituciones educativas, y realizar	Permanente





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

	(Lidera el equipo de la DRE/UGEL encargado del Proceso de Implementación del RIE)	visitas a local educativo (de corresponder)	
		b. Elaboración de Informes de identificación de las instituciones educativas.	Bimestral
		c. Participación en los talleres de acompañamiento para el proceso de implementación del RIE	Febrero a Julio
11	Registro Nacional de Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y de Unidades de Gestión Educativa Local - RENDUGEL	a. Registro, actualización y control de la calidad de los datos de identificación, ubicación y funcionamiento de las DRE y UGEL.	Permanente
		b. Validación de los datos de identificación, ubicación y estado de funcionamiento de las instancias de Gestión Educativa Descentralizada	Junio - Julio
12	Indicadores Educativos	a. Difusión de indicadores educativos y atención de requerimientos de información estadística.	Permanente

- Nota:** a) La Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces y/o Unidad de Gestión Educativa Local, deberá prever y proveer los recursos logísticos y técnicos necesarios para la ejecución de las actividades estadísticas programadas.
- b) Además de las actividades detalladas en el presente anexo, las DRE/GRE/UGEL e instituciones educativas, participarán de aquellas que programe oportunamente la UEMINEDU, siempre en el marco de lo establecido en las resoluciones ministeriales y decretos supremos arriba mencionados.

